

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 108

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (19:30) diecinueve horas con treinta minutos del día (29) veintinueve del mes de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracciones II y III y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14 y 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, asistido del **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN**, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento realice el pase de lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ -----
PRIMER SÍNDICO	MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO
SEGUNDO SÍNDICO	C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ--
PRIMERA REGIDORA	LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ---
SEGUNDO REGIDOR	DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES----
TERCERA REGIDORA	C. CRISTINA BOCANEGRA JARAMILLO-----
CUARTO REGIDOR	MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ -----
QUINTA REGIDORA	LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO-----
SEXTO REGIDOR	LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA-----
SÉPTIMA REGIDORA	LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR -----
OCTAVO REGIDOR	LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA--
NOVENA REGIDORA	MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO MARTÍNEZ -----
DÉCIMO REGIDOR	DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ -----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. ANDREA PUENTE GARCÍA (solicitó dispensa) -----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. ÉDGAR DEMIÁN LAURENTS MAYER -----
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ -----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 109

DÉCIMO CUARTO REGIDOR LIC. ÉDGAR EDUARDO ÁVALOS GARCÍA---
DÉCIMA QUINTA REGIDORA LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO
QUINTANILLA-----
DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ-----
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA--
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ-----
DÉCIMA NOVENA REGIDORA LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA
GONZÁLEZ-----
VIGÉSIMO REGIDOR C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES
CABALLERO DUARTE-----
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA
CRUZ-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN, notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.-----

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las (19:32) diecinueve horas con treinta y dos minutos del día (29) veintinueve del mes de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, declara válidamente instalada la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la lectura del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN, da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
4. Proyecto de acuerdo mediante el cual se ratifica la incorporación del municipio al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.-----
5. Proyecto de acuerdo mediante el cual se ratifica la incorporación del



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 110

municipio a la Agenda 2030 y la obtención de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, dentro del ámbito de su competencia.-----

6. Propuesta para la designación del Enlace Municipal para la coordinación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal y responsable de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.-----

7. Proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Comisión de Derechos Humanos.-----

8. Proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora, conforme a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.-----

9. Asuntos generales.-----

10. Clausura de la sesión.-----

Por lo que consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

4. PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN**, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración y posterior a la lectura del proyecto de acuerdo mediante el cual se ratifica la incorporación del municipio al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, consulta a los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:-----

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 111

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.-----

-----ANTECEDENTES-----

1. El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal es coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Su objetivo es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, a partir de un diagnóstico de su gestión y la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, buscando con ello contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.-----

2. El programa cuenta con un sistema de indicadores medibles y comparables, que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles: la gestión entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal, de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.-----

3. El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal constituye una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar acciones para alcanzar resultados concretos y verificables y, sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar. La medición de la gestión y el desempeño en los gobiernos locales, es una práctica recurrente que les permite a los gobernantes mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva.-----

4. En este sentido, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el 23 de marzo de 2017, autorizó la integración y participación del municipio en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.-----

En razón de lo anterior, y-----

-----CONSIDERANDO-----

ÚNICO. Que es una facultad de los Ayuntamientos proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para el desarrollo de los servicios públicos municipales.-----

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 49 fracción XXIII del Código Municipal vigente, emite el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se ratifica la incorporación del Municipio de Matamoros, Tamaulipas al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal INAFED.-----



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 112

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente Municipal a gestionar ante la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Secretaría de Gobernación – INAFED, la ratificación de la incorporación mencionada.-----

TERCERO. Se manifiesta el compromiso de respaldar la implementación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, de acuerdo con sus lineamientos operativos vigentes, aplicarlo durante el periodo de la presente administración y entregar, de manera sistemática y documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades al inicio de su respectiva gestión, a fin de contribuir al desarrollo institucional y darle continuidad a los proyectos prioritarios.----

5. PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO A LA AGENDA 2030 Y LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración y posterior a la lectura del proyecto de acuerdo mediante el cual se ratifica la incorporación del municipio a la Agenda 2030 y la obtención de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, dentro del ámbito de su competencia, consulta a los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:-----

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO A LA AGENDA 2030 Y LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.-----

-----ANTECEDENTES-----

1. El 25 de septiembre de 2015, más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Desarrollo Sostenible, en Nueva York, con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible: la Agenda 2030, como un plan de acción que favorece a las personas, el

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 113

planeta y la prosperidad.-----

2. El documento final, titulado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", fue adoptado por los 193 Miembros de la ONU, entre ellos, los Estados Unidos Mexicanos. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo propósito es erradicar la pobreza, el hambre, promover la salud, la educación, reducir la desigualdad y proteger el medio ambiente.-----

3. México impulsó varios temas prioritarios, con base en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: la medición multidimensional de la pobreza, el reconocimiento de las aportaciones de los migrantes al desarrollo, la inclusión como eje rector de las nuevas metas y la igualdad de género; así como la universalidad, la sostenibilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030.-

4. Así, la participación de los gobiernos locales es crucial para la implementación de la Agenda 2030 y la concreción de sus metas globales a nivel nacional. Los gobiernos municipales, como parte del Estado Mexicano, también pueden generar acciones públicas con impacto en las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ya que una parte importante de ellas tienen como espacio de ejecución al territorio y, por tanto, al municipio.-----

5. En este sentido, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el 16 de febrero del presente año, autorizó la incorporación del municipio a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.-----

En razón de lo anterior, y-----

-----CONSIDERANDO-----

ÚNICO. Que es una facultad del Ayuntamiento proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para el desarrollo de los servicios públicos municipales.-----

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 49 fracción XXIII del Código Municipal vigente, emite el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se ratifica la incorporación del Municipio de Matamoros, Tamaulipas a favor de conducir las acciones del quehacer gubernamental bajo la Agenda 2030 y la obtención de los Objetivos del Desarrollo Sostenible que se encuentren dentro de su ámbito de su competencia.-----

SEGUNDO. El Gobierno Municipal de Matamoros, de manera conjunta con el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Gobierno Federal, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), de la Secretaría de Gobernación, respalda el compromiso de implementar los trabajos del "Programa



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 114

Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales”, a fin de diseñar instrumentos administrativos y de gestión municipal, que permitan dar cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de competencia municipal, que conforman los mecanismos del Programa Interinstitucional.-----

6. PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL ENLACE MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y RESPONSABLE DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN**, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, con objeto de dar continuidad a los trabajos que se han venido realizando en las Agendas mencionadas, propone la designación de la Lic. Magali Marroquín Mendoza como Enlace Municipal para la coordinación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal y responsable de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta mencionada y solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte las aprobaciones correspondientes y realice el cómputo de votos.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN**, para dar agilidad a esta sesión, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la dispensa de la votación por cédula, contemplada en los artículos 27 fracción III y 34 del Reglamento Interior, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobada por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN**, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la designación de la **LIC. MAGALI MARROQUÍN MENDOZA** como **ENLACE MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y RESPONSABLE DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 115

Es aprobada por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

7. PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración y posterior a la lectura del proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Comisión de Derechos Humanos, consulta a los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:-----

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.-----

CONSIDERANDO-----

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la referida Constitución establece.-----

II. Que, en este sentido, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.-

III. Que, en consecuencia, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, establece que los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos establecidos en la Constitución,



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 116

para la efectiva aplicación de dichos principios.-----

IV. Que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone que los Ayuntamientos, como órganos de gobierno de los municipios, auxiliarán a las autoridades federales y estatales en la aplicación de las disposiciones normativas correspondientes y designarán entre sus miembros las comisiones permanentes o transitorias para la inspección y vigilancia de la administración y servicios públicos municipales.-----

V. Que las comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal.-----

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y 49 fracciones XXI y XLII, 63 y 64 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:-

-----ACUERDO-----

ÚNICO. Se crea la Comisión de Derechos Humanos, la cual estará conformada por los siguientes integrantes del Ayuntamiento:-----

Derechos Humanos		
Presidente:	19ª Regidora	Lic. Vilma Armandina García González
Secretario:	5ª Regidora	Lic. Julia Rosa Fávila Castillo
Vocal:	1º Síndico	Mtra. Gloria Edith Sánchez Delgado
Vocal:	13ª Regidora	C. Perla Guadalupe Medina Ruiz
Vocal:	18ª Regidora	C. Rosalva Campos Hernández

8. PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE AUTORIDADES INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, solicita al Secretario del Ayuntamiento le auxilie en el desahogo de este punto del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN**, comunica que en junta de trabajo informativa previa a esta sesión, se amplió en forma detallada lo relativo al punto en consideración y posterior a la lectura del proyecto de acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora, conforme a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, consulta a los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, por lo que solicita que en votación

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 117

nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Siendo su texto íntegro el siguiente:-----

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIDAD DE AUTORIDADES INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.-----

-----ANTECEDENTE-----

ÚNICO. El 27 de noviembre del presente año, la Contraloría Municipal, a través del oficio número 483/2018, comunicó la necesidad de la creación de la Unidad de Autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora dentro de ese Órgano de Control Interno, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y en observancia a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.-----

En razón de lo anterior, y-----

-----CONSIDERANDO-----

I. Que el 2 de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, cuyo objeto es establecer las competencias del Estado y sus municipios para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.-----

II. Que la referida ley establece que los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos establecidos en la Constitución, para la efectiva aplicación de dichos principios.-----

III. Que para efectos de la referida ley, se entiende por:-----

- Autoridad investigadora: La autoridad en la Contraloría Gubernamental, los órganos internos de control y la Auditoría Superior del Estado, encargadas de la investigación de faltas administrativas.-----



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 118

• Autoridad substanciadora: La autoridad en la Contraloría Gubernamental, los órganos internos de control, el Congreso del Estado en términos de Ley y la Auditoría Superior del Estado que, en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial. La función de la autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una autoridad investigadora.-----

• Autoridad resolutora: Tratándose de faltas administrativas no graves lo será la unidad de responsabilidades administrativas o el servidor público asignado en los órganos internos de control, así como el Congreso del Estado en términos de ley.----

IV. Que la Contraloría y los órganos internos de control tendrán a su cargo, en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas.-----

V. Que para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, la Contraloría y los órganos internos de control, considerando las funciones que a cada uno le corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción.-----

VI. Que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone que los Ayuntamientos, como órganos de gobierno de los municipios, auxiliarán a las autoridades federales y estatales en la aplicación de las disposiciones normativas correspondientes.-----

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 1, 3, 7, 10 y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y 49 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO. Se crea la Unidad de Autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora, conforme a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, con las facultades establecidas en el artículo 3 fracciones II, III y IV de la misma y las demás relativas y aplicables.-----

SEGUNDO. La Unidad de Autoridades Investigadora, Substanciadora y Resolutora estará a cargo de la Contraloría Municipal, para la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas.-----

9. ASUNTOS GENERALES.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento informe si existe registro previo a esta sesión,

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 119

conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracción VIII del Reglamento Interior.-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN**, comunica que no existe registro previo de intervenciones en este punto del Orden del día.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en razón de lo anterior, procede con el desahogo del último punto del Orden del día.-----

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

El **PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo la **(20:03) veinte horas con tres minutos** del día **(29) veintinueve** del mes de **noviembre** del año **(2018) dos mil dieciocho**, declara formalmente clausurada la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**.-----

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y **DAN FÉ**.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SÍNDICO

**MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ
DELGADO**

SEGUNDO SÍNDICO

**C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ**

PRIMERA REGIDORA

**LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL
HERNÁNDEZ**

SEGUNDO REGIDOR

**DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA
FUENTES**

TERCERA REGIDORA

**C. CRISTINA BOCANÉGRA
JARAMILLO**

CUARTO REGIDOR

**MTRO. DAVID ALFONSO BÉDARTES
RODRÍGUEZ**

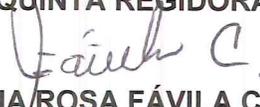


AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 120

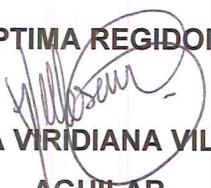
QUINTA REGIDORA


LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO

SEXTO REGIDOR


LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA

SÉPTIMA REGIDORA


LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA
AGUILAR

OCTAVO REGIDOR


LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO
CHAVIRA

NOVENA REGIDORA


MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO
MARTÍNEZ

DÉCIMO REGIDOR


DR. JAIME AVALOS GUTIÉRREZ

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


C. ÉDGAR DEMIÁN LAURENTS
MAYER

DÉCIMA TERCERA REGIDORA


C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ

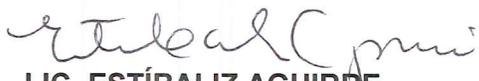
DÉCIMO CUARTO REGIDOR


LIC. ÉDGAR EDUARDO ÁVALOS
GARCÍA

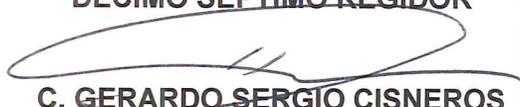
DÉCIMA QUINTA REGIDORA


LIC. PERLA PATRÍCIA ELIZONDO
QUINTANILLA

DÉCIMA SEXTA REGIDORA


LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE
RODRÍGUEZ

DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR


C. GERARDO SERGIO CISNEROS
GARCÍA

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA


C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ

DÉCIMA NOVENA REGIDORA


LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA
GONZÁLEZ

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 1 FOLIO 121

VIGÉSIMO REGIDOR

C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES
CABALLERO DUARTE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE
LA CRUZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EFRAÍN ENCINIA MARÍN

